

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 SEP. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República de San Marino;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de San Marino concedió el beneplácito de estilo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, al señor Embajador de la República en la República Italiana, Alfredo Guillermo Bogliaccini Llambí, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 12 artículo 168 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

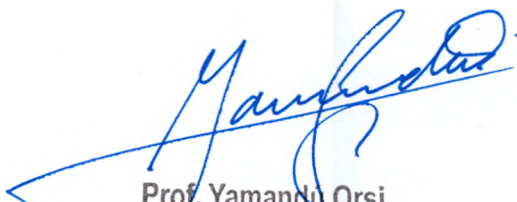
RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de San Marino, en calidad de concurrente, al señor Embajador Alfredo Guillermo Bogliaccini Llambí, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Italiana.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandu Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



VALERIA CSUKASI

2026-6-1-000 2104